



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Infraestructuras urbanas y ambientales

Código Expediente
DIP/2025/14527

Código Documento
MAM1AI00O9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2I3S 2L35 0009 5A44 0BYA



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por decreto de presidencia de fecha 10 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos y entidades locales menores destinadas a la ejecución de actuaciones de emergencia en el ciclo hidráulico 2026, (BDNS: 874383), publicada en el BOP del 17 de diciembre de 2025.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00€) consignada en las aplicaciones presupuestarias 36.16101.76201.064, 36.16101.76301.064 y 36.16101.76801.064.

Conforme a la base 2 de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se puede establecer una cuantía adicional de crédito con un máximo de 350.000,00 € destinados a subvenciones solicitadas tanto por los ayuntamientos como por las entidades locales menores y las mancomunidades cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación por el órgano que apruebe la convocatoria de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Finalizado el plazo de solicitud de la convocatoria, y dada la alta demanda de actuaciones solicitadas,

RESUELVO

Primero.- Ampliar la cuantía inicial de 350.000,00 euros de los fondos destinados a la financiación de la citada convocatoria en 197.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 36.16101.76201.064, 42.100,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 36.16101.76301.064 y 10.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 36.16101.76801.064, quedando fijada la cuantía total en 599.100,00 euros.

Segundo.- Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.